REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.90-6-2-1-0038

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

0015

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989; ratificadas mediante Resolución No. ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de febrero de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de constitución de TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA.;

QUE el abogado Héctor Hugo Quevedo Montero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de El Oro, con el No. 444 de 21 de marzo de 1990;

QUE la Secretaría Nacional de Comunicación Social mediante Oficio No. SENAC-015-DOP-MCC-90-173 de 14 de febrero de 1990, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC-IM-UJ-90-008 de 21 de marzo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA. con domicilio en Machala con un capital social de TRES MILLONES, )0/100 SUCRES (S/.3'000.000,oo), dividido en tres mil (3.000) participaciones de un mil, 00/100 sucres (S/.1.000,oo) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. ADM.90-6-2-1-0028

Compañía: TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA.

0016

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala a 22 MAR. 1990

Néstor Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OPA/psa.

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero, de la Resolución Nº 90-6-2-1-0028.-

Machala, 28 de Marzo de 1990

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA MACHALA

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTI-